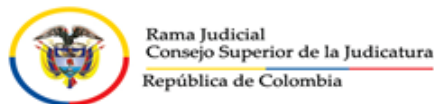


RV: EJECUTIVO DE ALIMENTOS 2022 - 00035

Juzgado 10 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j10fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 25/07/2022 9:44

Para: Jose Doned Gutierrez Sanchez <jgutiersa@cendoj.ramajudicial.gov.co>



Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali
Carrera 10 No. 12-15 Piso No. 8 Palacio de
Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía"
Telefax (092) 898 6868 Ext.: 2101 - 2103-
Santiago de Cali, Valle del Cauca
j10fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Por favor no imprima éste correo a menos que lo necesite, contribuyamos con nuestro planeta.

Prueba Electrónica: Una vez enviada esta notificación por parte de esta dependencia, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega al destinatario (**Ley 527 de 1999**, sobre reconocimiento de efectos jurídicos a los mensajes de datos) y el **Artículo 197** de la **Ley 1437 de 2011**.-

... DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES...

Para los efectos de este Código se entenderán como personales las notificaciones surtidas a través del buzón de correo electrónico. (...)"

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que el horario de **RECEPCIÓN** en este buzón electrónico es de **LUNES** a **VIERNES** de **7:00 AM a 4:00 PM**, cualquier documento recibido posterior a esta última hora, será radicado con fecha del siguiente día hábil.

De: Rubiela Aviles <rubiela@gmail.com>

Enviado: lunes, 25 de julio de 2022 9:31 a. m.

Para: Juzgado 10 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j10fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: EJECUTIVO DE ALIMENTOS 2022 - 00035

Cordial saludo,

A la presente adjunto Recurso de Reposición.

Atentamente,

Rubiela Avilez

Cel. 3155764838

SEÑORA
JUEZ 10 DE FAMILIA DE CALI
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: CINDY DAYANA SUAZA SANCHEZ
DEMANDADO: JUAN SEBASTIAN SANCHEZ RAMIREZ
Rad. 2022 - 00035

RUBIELA AVILEZ VELASCO, mayor y vecina de Cali, identificada con cedula de ciudadanía No. 38.437.316 de Cali, abogada en ejercicio con T.P. 35.988 del C.S.J., Cel. 3155764838, correo rubiela@gmail.com, con todo respeto me dirijo a su Despacho, con el fin de manifestar mi inconformidad respecto del auto 1458 del 18 de julio de 2022, notificado mediante estado 113 de fecha 19 de julio de 2022 que a la letra dice: Vencido el término de traslado de las excepciones en el presente proceso ejecutivo de alimentos contra el señor JUAN SEBASTIAN SANCHEZ RAMIREZ, se observa que **tanto en la demanda como en las excepciones propuestas no existen pruebas.** También dice: “PRIMERO: Decretar como pruebas documentales las siguientes Parte demandante: Certificación de Comfandi donde constan los valores recibidos por el demandado, no entregados a la madre, para su hijo (fl 4, 5 y 6 anexos) Registro Civil de nacimiento de JUAN MATEO SANCHEZ SUAZA. (fl 8 anexos) Acta de Conciliación ante el Centro Zonal Centro del ICBF de Cali. fl 9 al 14)”. El subrayado y la negrilla son míos.

Estando dentro del término legal, Propongo Recurso de Reposición y en subsidio Apelación del citado auto a fin de que se tengan en cuenta las pruebas aportadas tanto en la demanda, como en su subsanación, así como las anexados en la contestación al recurso presentado por el demandado y las anexadas al contestar las excepciones a las pretensiones de la demanda.

En todas las anteriores ocasiones mencionadas: demanda, subsanación, respuesta a recurso, respuesta a excepciones, se anexaron pruebas documentales, las cuales deben ser tenidas en cuenta, por tanto, deben ordenarse y calificarse por el fallador, dándoles el valor que les corresponda al momento de emitir una sentencia, así sea anticipada.

Por lo anterior, solicito con todo respeto, se adicione el auto 1458 del 18 de julio de 2022, notificado mediante estado 113 de fecha 19 de julio de 2022 decretando como pruebas documentales de la parte demandante, todas y cada una de las enviadas en cada uno de los anexos de los diferentes estadios procesales en que fueron opuestas al demandado.

Adjunto capturas de lo enviado tanto a reparto como al proceso, lo cual obra también en el expediente.

De la Señora Juez con todo mi respeto,

RUBIELA AVILEZ
C.C. 38.437.316
T.P. 35.988 C.S.J.
Cel. 3155764838
rubiela@gmail.com